

SECRETARIA DE ENERGIA

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sísmica 3D Pandura-Oeste, perteneciente al proyecto de inversión integral Cuenca de Burgos, del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMICA 3D PANDURA-OESTE, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INTEGRAL CUENCA DE BURGOS, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del **Diario Oficial de la Federación** y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Eduardo B. Peña Torres, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Burgos, mediante oficio 237-75000-2-1797-2005, de fecha 11 de mayo de 2005, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio de Exploración Superficial Sísmica 3D Pandura-Oeste", proyecto de inversión integral Cuenca de Burgos, Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza aproximadamente a 23.63 km al suroeste de Nuevo Laredo y a 109.93 km al noroeste de Ciudad Mier, en el Estado de Tamaulipas, y a 47.48 km al noreste de Anáhuac, en el Estado de Nuevo León, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-1483, A-1484, A-1490 y A-1512.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 247 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

COORDENADAS DEL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMICA 3D PANDURA-OESTE

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	426,621.00 m	3'028,500.00 m	27°22'45.58" N	99°44'31.47" W
2	426,621.00 m	3'013,432.00 m	27°14'35.87" N	99°44'28.21" W
3	445,362.00 m	3'013,432.00 m	27°14'39.01" N	99°33'06.78" W
4	446,390.00 m	3'019,340.00 m	27°17'51.18" N	99°32'30.33" W
5	441,173.00 m	3'019,340.00 m	27°17'50.41" N	99°35'40.12" W
6	441,173.00 m	3'028,500.00 m	27°22'48.12" N	99°35'41.71" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio de Exploración Superficial Sísmica 3D Pandura-Oeste", se realizará mediante el método sismológico tridimensional de reflexión con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características del subsuelo para confirmar la presencia de trampas estructurales y estratigráficas con posibilidades de contener gas.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas fuente tendrá rumbo noreste-suroeste y la de las líneas receptoras noroeste-sureste.

El vibrosismo controlado se genera utilizando cuatro camiones que tienen planchas de acero que vibran en puntos específicos (punto fuente) en una malla regular sobre el terreno.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o en los contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, en donde son captadas por los sismodetectores, los cuales transforman los pequeños impulsos mecánicos en eléctricos, los que son filtrados, amplificados y grabados en cintas magnéticas en la estación receptora (sismógrafo). Posteriormente, se procesa la información sísmica y se obtienen secciones sismológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones permitirá obtener información sísmica que ayude a definir y detallar oportunidades del Cretácico Superior (cuerpos arenosos de la formación Navarro-Taylor y calizas arcillosas de la formación Austin) y del Paleoceno en las formaciones Wilcox y Midway (arenas P18 y P28).

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2005.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.

AVISO mediante el cual se comunica la solicitud de permiso presentada por el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción para llevar a cabo trabajos de exploración superficial relacionados con el Estudio de Exploración Superficial Sísmica 3D Anáhuac-Karma, perteneciente al proyecto de inversión integral Cuenca de Burgos, del Activo Integral Burgos, Región Norte.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Energía.- Subsecretaría de Hidrocarburos.- Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA LA SOLICITUD DE PERMISO PRESENTADA POR EL ORGANISMO SUBSIDIARIO PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LLEVAR A CABO TRABAJOS DE EXPLORACION SUPERFICIAL RELACIONADOS CON EL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMICA 3D ANAHUAC-KARMA, PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSION INTEGRAL CUENCA DE BURGOS, DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, REGION NORTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del **Diario Oficial de la Federación** y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el Ramo del Petróleo; 55 del Reglamento de Trabajos Petroleros, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía se comunica que el organismo subsidiario Pemex Exploración y Producción, a través de su apoderado legal, Ing. Eduardo B. Peña Torres, Jefe del Departamento de Administración Patrimonial y Servicios del Activo Integral Burgos, mediante oficio 237-75000-2-1796-2005, de fecha 11 de mayo de 2005, solicita a esta Secretaría de Energía el permiso para la realización del estudio de reconocimiento y exploración superficial que a continuación se detalla:

1. NOMBRE DEL TRABAJO

"Estudio de Exploración Superficial Sísmica 3D Anáhuac-Karma", proyecto de inversión integral Cuenca de Burgos, Activo Integral Burgos, Región Norte.

2. LOCALIZACION Y LIMITES DEL AREA A CUBRIR

El área de estudio se localiza aproximadamente a 54.07 km al suroeste de Nuevo Laredo y a 118.62 km al noroeste de Ciudad Mier, en el Estado de Tamaulipas, y a 17.09 km al suroeste de Anáhuac, en el Estado de Nuevo León, y queda comprendida en las asignaciones petroleras número A-1488, A-1490, A-1510 y A-1512.

El estudio se desarrollará en un área aproximada de 274 km².

Se trabajará dentro del área cuyos vértices dados en coordenadas UTM y geográficas son los siguientes:

**COORDENADAS DEL ESTUDIO DE EXPLORACION SUPERFICIAL SISMICA 3D
ANAHUAC-KARMA**

Vértice	UTM		Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
A	389,600.00 m	3'011,700.00 m	27°13'30.66" N	100°06'53.64" W
B	401,400.00 m	3'003,500.00 m	27°09'07.41" N	99°59'42.34" W
C	412,400.00 m	3'003,500.00 m	27°09'10.08" N	99°53'02.73" W
D	420,300.00 m	3'014,600.00 m	27°15'12.56" N	99°48'18.31" W
E	413,400.00 m	3'019,500.00 m	27°17'50.30" N	99°52'30.46" W
F	407,200.00 m	3'010,480.00 m	27°12'55.70" N	99°56'13.53" W
G	394,900.00 m	3'019,000.00 m	27°17'29.39" N	100°03'43.24" W

3. METODO EXPLORATORIO

El "Estudio de Exploración Superficial Sísmica 3D Anáhuac-Karma", se realizará mediante el método sísmológico tridimensional de reflexión con la técnica de vibrosismo. La información sísmica de alta resolución que se adquirirá ayudará en la obtención de datos con un buen grado de interpretabilidad, lo que permitirá definir las características del subsuelo para confirmar la presencia de trampas estructurales y estratigráficas con posibilidades de contener gas.

La adquisición sísmica se realizará empleando como fuente impulsiva de energía superficial el vibrosismo controlado. La operación se inicia con la apertura de brechas o haciendo transitables los caminos ya existentes. Esta actividad se realiza empleando, cuando es necesario, tractores y procurando no afectar la flora o la infraestructura existente en el área de estudio.

Posteriormente, se traza una retícula sobre el terreno, tanto para líneas de fuente impulsiva como para líneas de recepción; a continuación se tienden los cables, se instalan las cajas telemétricas y se plantan los sismodetectores (geófonos) a lo largo de cada línea sísmica programada. La malla de líneas fuente tendrá rumbo noreste-suroeste y la de las líneas receptoras noroeste-sureste.

El vibrosismo controlado se genera utilizando cuatro camiones que tienen planchas de acero que vibran en puntos específicos (punto fuente) en una malla regular sobre el terreno.

La aplicación de la fuente de energía genera ondas sísmicas que viajan hacia el interior de la tierra y son reflejadas o refractadas al encontrar cambios en las propiedades físicas de las rocas o en los contactos entre capas o estratos de la corteza terrestre. Las ondas sísmicas reflejadas retornan a la superficie, en donde son captadas por los sismodetectores, los cuales transforman los pequeños impulsos mecánicos en eléctricos, los que son filtrados, amplificados y grabados en cintas magnéticas en la estación receptora (sismógrafo). Posteriormente, se procesa la información sísmica y se obtienen secciones sísmológicas que permiten identificar estructuras y trampas estructurales con características favorables para almacenar hidrocarburos.

La adquisición de los datos sísmicos en tres dimensiones tiene por objetivo precisar los rasgos estructurales y estratigráficos que apoyan las localizaciones y oportunidades exploratorias generadas con sísmica bidimensional y definir las nuevas oportunidades identificadas, las cuales se encuentran ubicadas en las formaciones Novillo y Olvido del Jurásico Superior; en las formaciones Taraises, en su miembro basal, y Cupido del Cretácico Inferior, y en las formaciones Austin y Navarro-Taylor del Cretácico Superior.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** para que, en un término de treinta días naturales a la entrada en vigor del presente, los propietarios, poseedores o usufructuarios de los terrenos objeto de la exploración presenten su oposición, si la hubiere, ante la Dirección General de Exploración y Explotación de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 890, piso 11, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2005.- El Director General, **Rafael Alexandri Rionda**.- Rúbrica.